

Adhesión de la República de Malí a los Protocolos

La República de Malí se adhirió, el 8 de febrero de 1989, a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República de Malí, el 8 de agosto de 1989.

Con esta adhesión, asciende a 80 el número de Estados Partes en el Protocolo I y a 71 el de Estados Partes en el Protocolo II.

En 1989

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* tratará, entre otros, los siguientes temas:

- **Aplicación y difusión del derecho internacional humanitario;**
- **Protección de la vida humana;**
- **Fuentes del derecho internacional humanitario, con motivo del 125.º aniversario de la aprobación del Convenio de Ginebra del 22 de agosto de 1864 (número especial);**
- **El emblema de la cruz roja y de la media luna roja (número especial).**